Por Pedro [illegible] Compañero de [illegible]

[illegible] Debiendo por [illegible]

[illegible] la misma [illegible]

presente a esta ciudad por que se [illegible]

valiá a aquel quien de esta de [illegible]

respondo en consequencia de lo [illegible] por

S.M. y sabiendo con tanta [illegible] de a

contarle a Vuesa, lo que [illegible] le contiene

y quiera la para despues [illegible] tan [illegible]

gun tiempo para su decreto, y suplica a V.S.

regidor se conforme con una [illegible] Vuesa

que de lo contenido le suplica le mande dar testimo-

dicha de la posicion llevando que [illegible] con

cuida y como que [illegible] se prueba

con copia del dicho despachado al Sr. D. Fran. Angosto

general de esta ciudad a la posicion hecha por

el Sr. D. Juan Carlos Tacon y Bruno a debe el Nal. Sr.

asi lo conceder presentó el Sr. Don Fran. Garcia ad

pero omitiendo Vuesa en [illegible] se limitaremos

en [illegible] y hallandose [illegible] el Sr. Teandro

que [illegible] en [illegible] sin que se mande otra cosa

para [illegible] por [illegible] que [illegible] de Vuesa

mental tiempo ha concurrido a [illegible] sin

la dicha quien siendo caballero [illegible]

que en ello [illegible] sabido la mesma [illegible]

mitigo [illegible] los demas [illegible] sabiendo vuesa

y reconocido que en los casos [illegible] que a los ne-

sarios [illegible] cada uno [illegible] se conformé

el dicamen que atendido sin atender a ningun

perjuicio que a los dos [illegible] y muchos

[illegible] sabiendo [illegible] de [illegible]

[illegible] de los dos como [illegible] de los libros [illegible]

Mueve no encuentra [illegible] que

que [illegible] de [illegible]